

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	DECRETO		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No: 0098	FECHA:	20 FEB 2017.	PAGINA N°:

703-

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" 2015 – 2016, Y LA DISPONIBILIDAD INICIAL SE INCORPORA AL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL BIENIO 2017 - 2018

El Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las estipuladas en las Leyes 1530/2012 y 1744/2014, como también el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, creando el SGR, y el parágrafo 1 del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011, modificadorio del artículo 361 de la Constitución Política estableció que los recursos del SGR tendrán su propio sistema presupuestal;

Que el Presidente de la República sancionó la Ley 1530 de 2012 por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR, el Título V versa sobre el Régimen Presupuestal del SGR, y el Capítulo IX sobre el Régimen Presupuestal de las Entidades Territoriales;

Que el gobierno nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, y el Libro 2, Parte 2, Título 4 versa sobre el SGR; indicando en el Capítulo 1, Sección 2, lo referente al régimen presupuestal;

Que el Artículo 2.2.4.1.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 indica la estructura del capítulo independiente del SGR para las entidades territoriales;

Que el Artículo 2.2.4.1.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015 establece "*Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del Capítulo de Regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del Alcalde o Gobernador*";

Que el Artículo 2.2.4.1.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015 dentro de sus a partes versa: "*Al terminar cada bienalidad del Presupuesto del Sistema General de Regalías, las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías, y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporarán mediante Decreto del Alcalde o Gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo*";

Que las normas que regulan el SGR establecen que los recursos de inversión del SGR deberán ser incluidos en un capítulo independiente dentro del presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante Decreto expedido por el Alcalde una vez aprobado el proyecto respectivo y este acepte la designación como ejecutor, además mediante Decreto expedido por el Alcalde incorporaran en el capítulo independiente los recursos del fortalecimiento que le sean asignados.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL-INTERNO DECRETO		Version:1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
DECRETO N°: 0098	FECHA: 20 FEB 2017	PAGINA N°:	

Que, así mismo mediante la Resolución Número 1308 DE 2015 del 12 de Mayo de 2015 se asignaron recursos para el Fortalecimiento Oficinas de Planeación y Secretarías Técnicas del OCAD para la vigencia 2016, por valor de \$11,380,285.00, los cuales fueron girados a la Entidad el día 9 de marzo de 2016, que a la fecha se encuentran pendientes por aforar y pasan a formar parte de la disponibilidad inicial para la bienalidad 2017-2018.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP - expidió el Manual de Cierre Presupuestal, indicando los conceptos, procedimientos y aspectos a tener en cuenta para realizar el cierre del capítulo independiente del SGR por parte de las entidades territoriales;

Que, en el artículo 4 del Acuerdo 031 de 2015, emanado de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, que establece que los recursos de INCENTIVOS A LA PRODUCCION, de debe apropiar así:

ARTÍCULO 4. INCORPORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos que se asignen para financiar proyectos de inversión con cargo al incentivo a la producción, deben ser incorporados mediante acto administrativo suscrito por el representante legal de la entidad pública designada ejecutora por el órgano colegiado de administración y decisión, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías en el presupuesto de ingresos como recursos de funcionamiento y en el presupuesto de gastos como una apropiación adicional dentro de los gastos operativos de inversión, discriminando uno a uno los proyectos de inversión financiados. Su ejecución se hará de conformidad con las normas presupuestales señaladas en la Ley 1530 de 2012, la Ley 1744 de 2014, el Decreto 1949 de 2012 y demás disposiciones aplicables.

Que en consideración a lo expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: realizados los cálculos (el Anexo No. 1 contiene el detalle de la ejecución de ingresos y hace parte integral de este Decreto) y procedimientos para hacer el cierre del capítulo independiente del presupuesto del SGR 2015-2016 a 31 de diciembre de 2016, se concluye:

Total Presupuesto Definitivo: \$ 5,814,319,429.00

Total Compromisos: \$ 5,072,862,787.00

Total Obligaciones: \$ 4,909,412,242

Total Pagos \$ 4,909,412,242

Total Apropiación por comprometer: \$ 741,456,642.00

Total Compromisos por pagar: 0

Total Apropiación por ejecutar (Disponibilidad Inicial): \$ 904,907,187

Total recursos por aforar \$ 11,380,285.00

Parágrafo: Se discrimina la siguiente información financiera relevante y complementaria al cierre del capítulo independiente del presupuesto del SGR 2015-2016 a 31 de diciembre de 2016:

Saldo en bancos de la cuenta maestra de asignaciones directas: \$ 1,345,359,665.31

Saldo en bancos de la cuenta maestra de Fondos y Fortalecimiento: \$ 202,149,870.48

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	DECRETO		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No: 0098	FECHA: 20 FEB 2017		PAGINA N°:

Saldos en bancos de asignaciones directas que no han sido aprobados en proyectos o inflexibilidades: \$607,903,260.64

Saldos en bancos de asignaciones específicas (FCR 40%) que no han sido aprobados en proyectos o inflexibilidades: \$0

Valor de proyectos aprobados o inflexibilidades no incorporados: \$0

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese cerrado el capítulo independiente presupuestal del SGR del bienio 2015-2016 de Ingresos y Gastos. En el Anexo No. 2 se detallan los compromisos por pagar relacionados en el artículo primero del presente decreto, el cual hace parte integral de este decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Incorporar al presupuesto de Ingresos de la Alcaldía municipal de San José de Cúcuta, Norte de Santander, en el capítulo independiente del presupuesto del SGR de la vigencia fiscal 2017-2018, el valor de **NOVECIENTOS CIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$916,287,235.00) M/CTE**, correspondiente a la disponibilidad inicial resultante del cierre presupuestal del capítulo independiente del SGR del bienio 2015-2016, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	DISPONIBILIDAD INICIAL
15	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$916,287,235
151	INGRESOS	\$916,287,235
1511	INGRESOS CORRIENTES	\$916,287,235
15111	ASIGNACIONES DIRECTAS	737,456,405
1511101	Asignaciones Directas de la Entidad Territorial	737,456,405
1513	RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	\$178,830,830
151301	Fortalecimiento Oficinas de Planeación y Secretarías Técnicas del OCAD	11,380,285
151302	Fortalecimiento a los Procesos de Información al SMSCE	4,000,001
151303	Incentivos a la Producción	163,450,544
	TOTAL DISPONIBILIDAD INICIAL	\$916,287,235

ARTÍCULO CUARTO: Incorporar al presupuesto de Gastos de la Alcaldía municipal de San José de Cúcuta, Norte de Santander, en el capítulo independiente del presupuesto del SGR de la vigencia fiscal 2017-2018, el valor de **NOVECIENTOS CIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$916,287,235.00) M/CTE**, correspondiente a la apropiación por ejecutar resultante del cierre presupuestal del capítulo independiente del SGR del bienio 2015-2016, según el siguiente detalle:

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Version:1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No: 0098	FECHA: 20 FEB 2017	PAGINA N°:	

CODIGO	CONCEPTO	DISPONIBILIDAD INICIAL
15	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$916,287,235
152	GASTOS	\$916,287,235
1523	GASTOS DE INVERSION	\$178,830,830
15231	GASTOS OPERATIVOS	\$ 15,380,286
1523101	Fortalecimiento Oficinas De Planeación Y Secretarías Técnicas Del OCAD	11,380,285
1523102	Fortalecimiento A Los Procesos De Información Al SMSCE	4,000,001
15232	GASTOS EN INFRAESTRUCTURA	163,450,544
1523203	PROGRAMA: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	163,450,544
15232031	Subprograma: INCENTIVOS A LA PRODUCCION	163,450,544
1523203101	Construcción Acueducto Cabecera Corregimiento Buena Esperanza	163,450,544
1524	PROGRAMA DE SANEAMIENTO	737,456,405
15241	PROGRAMA: PAGO DE EXIGIBILIDADES	737,456,405
152411	Subprograma: COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	737,456,405
15241101	Fonpet	737,456,405
	TOTAL DISPONIBILIDAD INICIAL	\$916,287,235.00

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

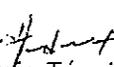
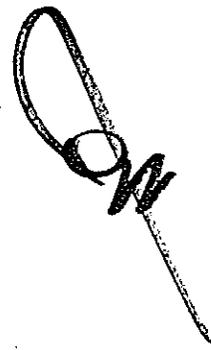
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta,

20 FEB 2017.



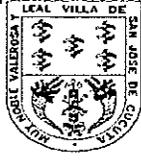
CESAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde de San José de Cúcuta

Elaboró: Virginia V. 
 Revisó: Hernando Vergara A. 
 Aprobó: Dr. Orlando J. Secretario Técnico. 

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	DECRETO	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
DECRETO NO: 0098	FECHA: 20 FEB 2017.	PAGINA N°:

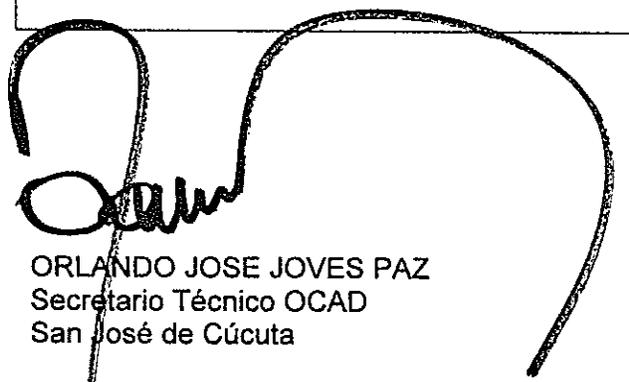
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA CAPITULO INDEPENDIENTE: SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-INGRESOS ANEXO1. LIQUIDACION BIENALIDAD 2015-2016			
CODIGO	CONCEPTO	PPTO. DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO
15	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	5,814,319,429	5,814,319,193
151	INGRESOS	5,814,319,429	5,814,319,193
1511	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	5,814,319,429	5,814,319,193
15111	ASIGNACIONES DIRECTAS	5,007,181,097	5,007,181,097
15113	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	98,140,855	98,140,855
151131	Fortalecimiento de la Oficinas de Planeación	56,140,855	56,140,855
151132	Fortalecimiento Sistema De Monitoreo Seguimiento Control	42,000,000	42,000,000
15114	INCENTIVOS A LA PRODUCCION	708,997,477	708,997,241

ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA CAPITULO INDEPENDIENTE: SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-GASTOS ANEXO2. LIQUIDACION BIENALIDAD 2015-2016						
RUBRO	NOMBRE	PRESUP DEF	REGISTROS	OBLIGACIONES	GIROS	SALDO POR EJECUTAR
15	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	5,814,319,429	5,072,862,787	4,909,412,242	4,909,412,242	741,456,642
152	GASTOS	5,814,319,429	5,072,862,787	4,909,412,242	4,909,412,242	741,456,642
1523	INVERSION	807,138,332	803,138,095	639,687,550	639,687,550	4,000,237
15231	INVERSION SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	807,138,332	803,138,095	639,687,550	639,687,550	4,000,237
1523103	PROGRAMA: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	708,997,477	708,997,241	545,546,698	545,546,698	236
15231031	Subprograma: INCENTIVOS A LA PRODUCCION	708,997,477	708,997,241	545,546,698	545,546,698	236
1523103101	Construcción Acueducto Cabecera Corregimiento Buena Espera	708,997,477	708,997,241	545,546,698	545,546,698	236
1523117	PROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	98,140,855	94,140,854	94,140,852	94,140,852	4,000,001
15231171	Subprograma: FORTALECIMIENTO	98,140,855	94,140,854	94,140,852	94,140,852	4,000,001
152311711	Fortalecimiento de la Secretaria de Planeación	56,140,855	56,140,855	56,140,853	56,140,853	0
152311712	Fortalecimiento Sistema de Monitoreo Seguimiento Control y E	42,000,000	37,999,999	37,999,999	37,999,999	4,000,001
1524	PROGRAMA DE SANEAMIENTO	5,007,181,097	4,269,724,692	4,269,724,692	4,269,724,692	737,456,405
15241	PROGRAMA: FINANCIACION DE ACUERDO DE REESTRUCTURACI	5,007,181,097	4,269,724,692	4,269,724,692	4,269,724,692	737,456,405
152411	Subprograma: COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTES DEL 31 DE DI	5,007,181,097	4,269,724,692	4,269,724,692	4,269,724,692	737,456,405
15241101	Fonpet	3,210,278,851	2,472,822,446	2,472,822,446	2,472,822,446	737,456,405
15241102	E.I.S. Cúcuta S.A. E.S.P.	1,796,902,246	1,796,902,246	1,796,902,246	1,796,902,246	0

 República de Colombia LEAL VILLA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD TECNICA		Fecha: Junio de 2011
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE PLANEACIÓN	
Macro Proceso:	Proceso:	Subproceso:	

303.50

Fecha:	San José de Cúcuta 8 de febrero de 2017
OBJETO	
<p>Que; La Secretaria de Hacienda solicito concepto de viabilidad técnica del Proyecto de Decreto: "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE DEL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS "SGR" 2015-2016, Y LA DISPONIBILIDAD INICIAL SE INCORPORA AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL BIENIO 2017 - 2018</p> <p>Que; Revisado el proyecto de Decreto y sus anexos y el Plan de Desarrollo Municipal "Si se puede Progresar" 2016-2019, Acuerdo 010 del 14 de junio de 2016 se encontró que el Proyecto de Decreto está ajustado a la normatividad vigente, para el Sistema General de Regalías</p> <p>Que; es viable técnicamente el trámite del Proyecto de Decreto citado.</p>	



ORLANDO JOSE JOVES PAZ
 Secretario Técnico OCAD
 San José de Cúcuta

Archivado 303.50.01

OJJP/NCH